Magaly Thalia Lainez Jaramillo
Contador Público Autorizado
Movil Claro: 0997766595
magpio05@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

Informe del Comisario

A los Accionistas de
CODICOMPANY S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías", en mi calidad de Comisario Principal de **CODICOMPANY S.A.**, presento a ustedes mí informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar e investigar. Asimismo, he revisado los Estados Financieros que está obligado a emitir **CODICOMPANY S.A.** al 31 de Diciembre del 2012 de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Responsabilidad de la administración de la compañía

La presentación de los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para PYMES emitidas por IASB así como las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, los cuales son de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño de la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para su preparación y presentación.

Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la confirmación de sus valores en los libros contables y, basado en mi revisión, emitiré la opinión correspondiente.

Pruebas efectuadas

Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **CODICOMPANY S.A.**, y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatuarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Magaly Thalia Lainez Jaramillo
Contador Público Autorizado
Movil Claro: 0997766595
magpio05@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

- Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.

- Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES y surgen de los registros contables de la Compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Resultados de pruebas efectuadas

- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **CODICOMPANY S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

- El control interno Implementado por la Administración de la Compañía es adecuado, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo; y un oportuno control empresarial.

- Actualmente la Compañía tiene afiliados a todos sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cuales gozan de todos los beneficios establecidos por la ley; y cumple con la obligación establecida en el código de trabajo sobre la contratación de personal con capacidades especiales.

- Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento de ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

Magaly Thalia Lainez Jaramillo
Contador Público Autorizado
Movil Claro: 0997766595
magpio05@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

Opinión

En mi opinión, los estados financieros de **CODICOMPANY S.A.** se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes al 31 de diciembre del 2012 de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Atentamente,

CPA. Magaly Thalia Lainez Jaramillo
C.I. 0913757019
Comisario principal

Guayaquil, 10 de marzo del 2013